I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001503

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 04 SET. 2015

V I S T O S:

Las Providencias N°103/2911/2015, N°103/2912/2015 y N°103/3016/2015 de la Administradora Municipal; los Ordinarios N°500/1151/2015; N°500/1115/2015 y N°500/1114/2015, todos de la Dirección Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/531/2015, N°202/736/2015, N°202/956/2015 y N°202/957/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento Nº202/0531/2015, se aprobó el **CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA / Y /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS / "PROGRAMA 4 A 7 PARA QUE TRABAJES TRANQUILA",** suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer

Que, mediante el Decreto Exento Nº202/736/2015, se aprobó el programa denominado **"PROGRAMA 4 A 7 Mujer Trabaja Tranquila"**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1460/2015, se puso término al contrato a honorarios suscrito con doña Katya Javiera Noriega Arancibia por renuncia voluntaria a contar del 18 de julio de 2015.

Que, según el Ordinario N°500/1114/2015, doña Jeanett Tatyana Muñoz Santibáñez presentó su renuncia voluntaria a contar del 01 de julio de 2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios, de las profesionales que se indican a continuación, en el marco de ejecución del programa denominado **"PROGRAMA 4 A 7 Mujer Trabaja Tranquila",** sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/736/2015, en los establecimientos educacionales y por el período que en cada caso se señala:

1.1. En la Escuela Los Cerrillos: doña **Daniela Paz Olea Cevallos**, cédula de identidad N° [redacted], para cumplir la función de monitora de taller desde el 19 de julio al 31 diciembre del 2015, en reemplazo de doña Katya Javiera Noriega Arancibia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001509

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

1.2. En el Liceo Luis Vargas Salcedo: doña **Lorena Elizabeth Aguilar Porcile**, cédula de identidad N° [redacted], para cumplir la función de monitora de taller desde el 02 de julio al 31 diciembre del 2015, en reemplazo de doña Jeanett Tatyana Muñoz Santibáñez,

2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos en Administración Programa 4 a 7 SERNAM".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Jurídica
Página Web.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA DE 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
26 AGO 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N° 500/ 151 /2015

ANT.: No hay

MAT.: Informa y solicita lo que indica

Cerrillos, 20 de agosto de 2015

A: SRA. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, me dirijo a usted para solicitar la aprobación de modificación del Decreto exento Nº 202/736/2015, en su punto donde se señala:

- Establecimiento Educacional Escuela Los Cerrillos D-271

Apruébese el contrato a honorarios, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KATYA JAVIERA NORIEGA ARANCIBIA**, cedula de identidad N° [redacted] para que desarrolle la labor de monitor de taller en la escuela Los Cerrillos D-271.

Sin embargo debe decir:

- Establecimiento Educacional Escuela Los Cerrillos D-271

Apruébese el contrato a honorarios, a contar desde el 19 de Julio hasta diciembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **DANIELA PAZ OLEA CEVALLOS**, cedula de identidad N° [redacted] para que desarrolle la labor de monitor de taller en la escuela Los Cerrillos D-271.

Lo anterior se basa en que la **Srta. Katya Javiera Noriega Arancibia**, presentó su renuncia el día 18 de Julio de 2015 como monitora de taller del Establecimiento Educacional Escuela Lo Cerrillos D-271, indicando que el programa no cumple con sus expectativas profesionales, es por lo anterior que en reemplazo se selecciona a **Srta. Daniela Paz Olea Cevallos** como monitora de taller, quien fue la segunda persona seleccionada por SERNAM de acuerdo a las entrevistas de evaluaciones realizadas en dicha Institución, dicho profesional permitirá implementar un proyecto de calidad velando por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades descritas en las Orientaciones Técnicas 2015.

LAS HORTENSIAS N°400
TELÉFONO 28707887
SESPINOZAMENDEZ@MCERRILLOS.CL
SEC_DIDECO@MCERRILLOS.CL

Además se debe modificar contratación de:

- Establecimiento Educacional Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo

Apruébese el contrato a honorarios, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JEANETT TATYANA MUÑOZ SANTIBÁÑEZ**, cédula de identidad N° [redacted] para que desarrolle la labor de monitor de taller en el liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

Sin embargo debe decir:

- Establecimiento Educacional Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo

Apruébese el contrato a honorarios, a contar desde el 02 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LORENA ELIZABETH AGUILAR PORCILE**, cédula de identidad N° [redacted] para que desarrolle la labor de monitor de taller en el liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

Lo anterior se basa en que la **Srta. Jeanett Tatyana Muñoz Santibáñez**, presentó su renuncia el día 01 de Julio de 2015 como monitora de taller del Establecimiento Educacional Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, indicando que encontró un nuevo puesto laboral, es por lo anterior que en reemplazo se selecciona a **Srta. Lorena Elizabeth Aguilar Porcile** como monitora de taller, quien fue la segunda persona seleccionada por SERNAM de acuerdo a las entrevistas de evaluaciones realizadas en dicha Institución, dicho profesional permitirá implementar un proyecto de calidad velando por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades descritas en las Orientaciones Técnicas 2015.

El cambio de contratación se debe enviar a factibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, se despide atentamente.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

KGV/crg

Distribución:
◊ Destinatario
◊ Archivo
◊ Programa 4 a 7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA DE 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA



ORD.: N° 500 / 1114 /2015

ANT.: No hay

MAT.: Informa y solicita lo que indica

Cerrillos, 13 de agosto de 2015

A: SRA. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, me dirijo a usted para solicitar la aprobación de modificación del Decreto exento N° 202/736/2015 con fecha 18 de junio de 2015 en su punto donde se señala:

- Establecimiento Educacional Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo

Apruébese el contrato a honorarios, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JEANETT TATYANA MUÑOZ SANTIBÁÑEZ**, cédula de identidad N° [redacted] para que desarrolle la labor de monitor de taller en el liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

Sin embargo debe decir:

- Establecimiento Educacional Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo

. Apruébese el contrato a honorarios, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LORENA ELIZABETH AGUILAR PORCILE**, cédula de identidad N° [redacted] para que desarrolle la labor de monitor de taller en el liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

LAS HORTENSIAS N°400
TELÉFONO 28707887
SESPINOZAMENDEZ@MCERRILLOS.CL
SEC_DIDECO@MCERRILLOS.CL

Lo anterior se basa en que la **Srta. Jeanett Tatyana Muñoz Santibáñez**, presentó su renuncia el día 01 de Julio de 2015 como monitora de taller del Establecimiento Educacional Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, indicando que encontró un nuevo puesto laboral, es por lo anterior que en reemplazo se selecciona a **Srta. Lorena Elizabeth Aguilar Porcile** como monitora de taller, quien fue la segunda persona seleccionada por SERNAM de acuerdo a las entrevistas de evaluaciones realizadas en dicha Institución, dicho profesional permitirá implementar un proyecto de calidad velando por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades descritas en las Orientaciones Técnicas 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

KGV/crg

Distribución:
◊ Destinatario
◊ Archivo
◊ Programa 4 a 7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA DE 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
14 AGO 2015
ADM. MUNICIPAL

ORD.: N° 500/ 1115 /2015

ANT.: No hay

MAT.: Informa y solicita lo que indica

Cerrillos, 13 de agosto de 2015

A: SRA. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, me dirijo a usted para solicitar la aprobación de modificación del Decreto exento Nº 202/736/2015 con fecha 18 de junio de 2015 en su punto donde se señala:

- Establecimiento Educacional Escuela Los Cerrillos D-271

Apruébese el contrato a honorarios, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KATYA JAVIERA NORIEGA ARANCIBIA**, cedula de identidad N° [redacted] para que desarrolle la labor de monitor de taller en la escuela Los Cerrillos D-271.

Sin embargo debe decir:

- Establecimiento Educacional Escuela Los Cerrillos D-271

Apruébese el contrato a honorarios, de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **DANIELA PAZ OLEA CEVALLOS**, cedula de identidad N° [redacted] para que desarrolle la labor de monitor de taller en la escuela Los Cerrillos D-271.

LAS HORTENSIAS N°400
TELÉFONO 28707887
SESPINOZAMENDEZ@MCERRILLOS.CL
SEC_DIDECO@MCERRILLOS.CL

Lo anterior se basa en que la **Srta. Katya Javiera Noriega Arancibia**, presentó su renuncia el día 18 de Julio de 2015 como monitora de taller del Establecimiento Educacional Escuela Lo Cerrillos D-271, indicando que el programa no cumple con sus expectativas profesionales, es por lo anterior que en reemplazo se selecciona a **Srta. Daniela Paz Olea Cevallos** como monitora de taller, quien fue la segunda persona seleccionada por SERNAM de acuerdo a las entrevistas de evaluaciones realizadas en dicha Institución, dicho profesional permitirá implementar un proyecto de calidad velando por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades descritas en las Orientaciones Técnicas 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

KGV/crg

Distribución:
◊ Destinatario
◊ Archivo
◊ Programa 4 a 7